Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022-2024

RECIBIDO
11. Anexos
06 MAR 2023
Jazmín 8:59
OFICIALÍA DE PARTES DE PRESIDENCIA

000535

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCION DE ÁREA DE AUDITORÍA CONTROL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
INFORME DE SEGUIMIENTO Y CIERRE

No. de auditoría: 001/2022

ENTE: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	RUBRO DE LA AUDITORÍA: **Auditoría practicada al Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque del ejercicio fiscal 2021**
UNIDAD AUDITADA: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque	

LCDA. Ángeles Izeth Chavarín Zazueta Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque Presente	OFICIO No. CC-061/2023 FECHA: 09 de febrero de 2023

En relación con la orden de auditoría No.001/2022 de fecha 29 de marzo del 2022 girada por la Contraloría Ciudadana, se efectuó al Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque auditoria de cumplimiento; y de conformidad con los artículos 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas, del estado de Jalisco y sus Municipios; 196 fracciones II, IV, X, XIII, XIV y XXIII; 196 BIS fracciones IV y V; 197 fracción I; 198 fracciones II, III, VI, VII, VIII y X del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. Informo que se dio seguimiento a las recomendaciones derivadas de observaciones de las inconsistencias en el proceso de control interno, por el período del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cuyos avances fueron comentados con los funcionarios de mandos medios responsables de atenderlas, del análisis a los oficios número IMMT 436/2022, con fecha de recepción 01 de noviembre de 2022 respectivamente, donde se constató que las recomendaciones correctivas y preventivas fueron, atendidas. Se adjunta al presente la correspondiente cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna.

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR

Recibí
06-Marzo-2023
Cecilia Elizabeth Alvarez Briones

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Gobierno de TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA

IMMUJERES
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
11:49
03 MAR 2023
Adriana Nadia
RECIBIDO

c.c.p. C. Mirna Citlalli Amaya de Luna. - Presidenta Municipal. - Presente.
C. Cecilia Elizabeth Álvarez Briones. Extitular del Instituto Municipal de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque.

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**	Rubro: **Seguimiento de observaciones**
Área a auditar: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque	

Observación	Situación Actual
Título Seguimiento a las observaciones realizadas a la auditoria administrativa y financiera del Instituto Municipal de las Mujeres y para Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque **Recomendación** **Correctivas:** La Directora deberá coordinar con los responsables de los procesos las siguientes acciones: 1. No presento bitácora por consumo de gasolina	Por parte de personal de la Contraloría Ciudadana se efectuó una revisión a la documentación presentada por el Instituto Municipal de las Mujeres y para Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque mediante oficio 436/2022 de fecha 31 de octubre 2022; respecto a las observaciones (correctivas y preventivas), manifestando lo siguiente. **Seguimiento** **Correctivas:** La Directora deberá coordinar con los responsables de los procesos las siguientes acciones: 1. "…*Se adjuntan copia simple (5) de la bitácora de uso de combustible de la camioneta oficial de este Instituto del 2do. Semestre del ejercicio 2021, el gasto es principalmente traslados de usuarios de los cuales son trasladados a diversos puntos…*" (**anexo bitácoras solventada**)
2 Existe una infracción por la cantidad de $1,019.00 (mil diecinueve pesos 00/100 m.n.) la cual fue pagada con recursos del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque	**2.** "…*Esta infracción fue cometida sin intención, ya que el máximo de velocidad en la zona es de 50 km por hora y la velocidad a la se trasladaba el compañero comisionado fue de 70 km por hora, al realizar el pago de la infracción, el compañero comisionado y a no laboraba el gasto lo asumió el Instituto, el 28 de octubre del presente año de adjunta copia del depósito…*" Se advierte, que, con independencia de la intención de la comisión de la infracción por el servidor público, la misma, fue pagada con recurso del Instituto, por lo que, en futuras ocasiones, se exhorta al

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**	Rubro: **Seguimiento de observaciones**
Área a auditar: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque	

	ente auditado para que monitoree los adeudos de los vehículos y en su caso, sean los responsables quienes paguen los montos señalados. **(anexo pago solventada)**
3 De la documentación presentada respecto a las actas de Junta de Gobierno de detecto lo siguiente: 3.1. En el acta número 12 de fecha 17 de septiembre de 2021, no se encontró el seguimiento que dio respecto a la baja de algunos bienes muebles.	3. El Instituto informó: *"…Respecto a estos dos puntos 3.1 y 3.2 Se hace referencia que los registros contables del ejercicio 2021 los cuales fueron revisados por la Dirección de Área Auditoria, control y Situación Patrimonial, no se encuentra el avance, ya que no forma parte de estos registros…* *3.1 En relación con el punto 3.1 la baja de los muebles se aprobó en el Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque 2022-2024 del día 18 de marzo, en el sexto punto del orden del día, aprobado por Unanimidad. Se adjunta copia simple del acta (13). El resto del equipo se encuentra en la bodega del Instituto, se adjunta fotografía y copia de oficio (2) número 202 del 25 de julio 2022, emitido por la jefatura de Redes y Comunicaciones con el diagnostico correspondiente. No se ha propuesto baja en la Junta de Gobierno…"* Se anexa copia de junta de Gobierno del 18 de marzo del 2022, y en el sexto punto señala la presentación y en su caso, aprobación de baja de mobiliario, acreditando que únicamente se generó baja de los bienes consistentes en **10 diez sillas se considera solventada por lo que ve a estos bienes.** Sin que pase inadvertido, para esta autoridad, que respecto a los bienes consistentes en una impresora, un conmutador y cinco teléfonos, no se advierte en el acta, sin embargo, sobre los teléfonos, informa que existe un

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**	Rubro: **Seguimiento de observaciones**
Área a auditar: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque	

	dictamen en dónde se determina que dos no funcionan, no se aprecia su baja como tal, por lo que deben encontrarse los 07 siete objetos en resguardo del instituto, y envía fotografías de cuatro teléfonos, así como fotografía de otro teléfono, una impresora y un conmutador, (**está solventada.)**
3.2 En el acta número 10 de fecha 24 de marzo de 2021, no se encontraron cuáles son los avances respecto a la firma de convenio con el IMSS y la aprobación de los manuales de organización.	3.2 En Instituto informó: *"…Se presento el sexto punto del día en la Acta número 10 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque del día 24 de marzo 2021, para la aprobación y firma el convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual fue aprobado por unanimidad, este para dar seguimiento con los requisitos necesarios para la firma de los siguientes convenios:* *CONVENIO DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MODALIDAD 38 CONVENIO IMSS MUNICIPIO SOLIDARIO.* *Hemos estado en contacto con la Licenciada Cyndi Monserrat Mercado Ramírez, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de la secretaria de Hacienda Pública. A la vez correo electrónicos, vía telefónica nos indican que es necesario anexas a este convenio la Junta de Gobierno donde se aprueba la firma del Convenio de Incorporación Voluntaria, así como el acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque donde se autoriza de igual manera la firma IMSS Municipio Solidario…"* Al respecto se observa que, no obstante que anexa diversas gestiones, como copia de correo donde solicita apoyo, copia de CONVENIO DE INCORPORACION VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**	Rubro: **Seguimiento de observaciones**
Área a auditar: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque	

	SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE ORGANISMOS, oficio IMMT/656/2021 dirigido al Mtro. José Luis Salazar Martínez Síndico Municipal, copia del oficio no. 143901679100/17/2020, copia de documento no. 1656 contestación del Mtro. José Luis Salazar Martínez, y copia de oficio IMMIST 675/2021, así mismo el Instituto manifestó que se encuentra vigente su Incorporación Voluntaria de los Trabajadores de los OPD, presentó tarjeta de identificación patronal con número de registro C122788238 expedida el 30 de noviembre 2021. **(solventada).**
4 Por concepto de contratación del servicio "Certificación en el estándar de competencia ECO539" con la empresa TALENTHUM México, Talento Humano para la Productividad Empresarial y Desarrollo Social S.C. por un monto de $39,999.99 (treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 m.n.), referida en la póliza C00010 de fecha 14 de enero de 2021, se encontró: 4.1 No se acredita en las actas de Junta de Gobierno su aprobación para su contratación. 4.2 El contrato que fue proporcionado, carece de firmas.	*4* El Instituto contestó: "…*Sobre la recomendación 4.1 y 4.2 Con fundamento en el Capitulo II De las Responsabilidades y Atribuciones Art. 9 fracción XII, Capitulo V de la Dirección General Articulo 17 y Articulo 20 fracción II del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque, se anexan 3 cotizaciones de consultorías especializadas, presenta contrato.* ***(solventada)***.

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**	Rubro: **Seguimiento de observaciones**
Área a auditar: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque	

4.3 La factura que ampara el pago del servicio, es por la cantidad de $33,999.99 (treinta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 m.n.), el cual difiere al monto señalado en el contrato.	4.3 La OPD informó: "…*Las personas que laboran en y para la administración publica, independientemente de su tipo de contratación, que realizan funciones tanto para el diseño, análisis, implementación y evaluación de la política pública municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres como para promover la igualdad en el municipio, requiere de competencias y capacidades específicas, por tal motivo el INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PARA IGUALDAD SUSTANTIVA EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE promueve la profesionalización y certificación a través del Modelo de Certificación del Sistema Nacional de Competencias a cargo del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) Y DE LA Secretaria de la Función Pública (SFP)*…" Se observa que no existe discrepancia con el contrato, en virtud de no haberse pagado de más.
4.4 No se encontró evidencia como, lista de asistencia, constancia que acredite la prestación del servicio	**4.4** El Instituto Manifestó: "…Se anexa copia simple de Certificados de las compañeras…" **Se considera atendida**
5 Por el pago realizado a la C. Elizabeth Santos Lozano por el taller Crianza positiva para promotoras por un importe de $5,220.00 (cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 m.n.), referido en la póliza C0042 de fecha 23 de febrero de 2021, se encontró:	5 El Instituto menciono "…En relación con el punto 5.1 la diferencia de $450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) corresponde a la retención de ISR conforme al art. 106 de Ley del Impuesto Sobre la Renta Cundo los contribuyentes prestan servicios profesionales a las

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**	Rubro: **Seguimiento de observaciones**
Área a auditar: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque	

5.1 Existe una diferencia por $450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) en soporte documental y el pago realizado; se describe a continuación.

Concepto	Importe	Diferencia
Registro contable	$5,220.00	$450.00
Orden de pago		
Transferencia bancaria número 38745Z001UBJ	$4,770.00	
Factura número 408014183		

Cabe mencionar que únicamente se acredita la asistencia de nueve participantes y la cantidad pagada corresponde a 11.25 participantes, lo cual implica un **excedente real en el pago por $954.00** (novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.); se presenta tabla para mayor referencia de lo señalado:

Horas	Costo x Hora	Participantes		Sub total $	Impuestos		Total $
		Listado	Factura		IVA $	ISR $	
4	100	9		3,600.00	576.00	360.00	3,816.00
			11.25	4,500.00	720.00	450.00	4,770.00

personas morales, están deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto a los pagos efectúen**. (solventada con fundamento al art. 106 de LISR)**

Anexo 1. tabla de Excel

5.2 No presentó material testigo (evidencia fotográfica) por la prestación del servicio (taller).

5.2 El Instituto informó "…*Se entrega lista de asistencia, ficha informativa del contenido del taller, (8 copias) no se cuenta con evidencia fotográfica, seguiremos su recomendación en capacitaciones futuras…"* Se advierte que no acompaña constancias, por lo que recomienda en posteriores eventos solicitarla. ***(Solventada)***

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**	Rubro: **Seguimiento de observaciones**
Área a auditar: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque	

5.3 No presentó contrato de prestación de servicio	5.3 El Ente Auditado Informó …" *Presenta contrato"* **(solventada).**
6 Por el pago realizado a Gendes A.C. por la capacitación de responsables de replicar el modelo CECOVIM por un importe de $157,850.00 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), referido en la póliza C00086 de fecha 26 de marzo de 2021, se encontró: 6.1 No presentó contrato de prestación de servicio.	6.1 El Instituto Informo "…*Se anexa copia del contrato (3 copias simples ambos lados*) **(anexa copia de contrato (3 hojas) se considera solventada)**
6.2 El taller de capacitación se realizó en el año 2020 y no se realizó la provisión de la deuda en este año el registro contable y pago de la factura número 000407 de fecha 23 de marzo de 2021 se hizo con presupuesto aprobado) para el ejercicio 2021 (según refiere la orden de pago número 0080).	6.2 E Instituto Informo "…*Adjunta copia (4) simple del Acta no. 10 (diez) correspondiente a la Décima Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque del día 24 de marzo del 2021 presentada y aprobada por unanimidad el punto 03 (tres) del orden del día aprobación del ejercicio fiscal 2020" ….* **(anexa documentos y se considera solventada)**
6.3 No se encontró en actas de la Junta de Gobierno, la aprobación de la Asociación que impartió el taller de capacitación	6.3 El Instituto Informo "…*Se Anexa copia simple del Acta no. 07 (siete) correspondiente a la Séptimo Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque del día 19 de febrero del 2020(13) Presentado el 5to (quinto) punto del Orden del día "Informar sobre los remanentes de ejercicios anteriores (2010-2019) para su reprogramación. Y el punto número 7mo (séptimo) "Aprobación para la contracción de la Asociación Civil "GENDES" ambos puntos*

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**	Rubro: **Seguimiento de observaciones**
Área a auditar: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque	

	aprobados". **(Anexa documentos y se considera solventada)**
7 Por el pago realizado a Laura Margarita González Martínez por el rediseño e ilustración de imagen y portada página Web por un importe total de $21,344.00 (diez mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.), referido en las pólizas C00109 de fecha 30 de abril (50%) y C00127 de fecha 21 de mayo (50%), ambas del 2021; se encontró: 7.1 Falta de evidencia de la prestación del servicio	7.1 El Instituto Informó "*...Falta de evidencia de la prestación del Servicio, se hace de su conocimiento que en la póliza C00109 de fecha 30 de abril del 2021 se adjunta copia del contrato y cotizaciones en esta póliza se registra la erogación del 50% a cuenta del servicio de rediseño e ilustración de imagen y portada página web, Y en la póliza C00127 de fecha 21 de mayo 2021 se registra el pago del finiquito del contrato como se señala en la cuarta clausula, adjuntando material resultante de la contratación...".* **(Se considera solventada anexa copia de pólizas, transferencia bancaria, factura y material testigo)**
8 Por el pago realizado a Top Learning Online S.C. por el servicio de educación y capacitación en Excel por un importe de $1,720.00 (mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.), referido en la póliza C00169 de fecha 05 de julio del 2021; se encontró: 8.1 Falta de evidencia de la capacitación (lista de participantes, duración, cotización y material fotográfico).	8.1 El Instituto Informó "*...En la póliza C00169 fecha 05 julio 2021 registro de la erogación de la inscripción aun Curso de Excel fue tomado por personal de esta institución el cual fue autorizado por la directora Cecilia Elizabeth Álvarez Briones ya que se contaba con presupuesto para la erogación, se anexa constancia."* ***(solventada)***

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**	Rubro: **Seguimiento de observaciones**
Área a auditar: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque	

9 Por el pago realizado a Rocio Paola Gómez Cuevas por concepto de capacitación en materia de igualdad de género por un importe de $4,532.10 (cuatro mil quinientos treinta dos pesos 10/100 m.n.), referido en cada una de las pólizas C00236 de fecha 31 de agosto, C00251 de fecha 14 de septiembre, C00255 de fecha 29 de septiembre, todas del año 2021, se encontró: 9.1 Orden de pago y registro contable son por la cantidad de $4,959.66 (cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 66/100 m.n.) dicho importe no corresponde a la cantidad registrada en contrato, transferencia (pago) y en Factura, además se advierte que la persona que imparte la capacitación, la C. Rocio Paola Gómez Cuevas, se encuentra en la nómina del Instituto.	9.1 El Instituto Informó "*...Se adjunta copia de contrato de prestaciones de servicios profesionales con vigencia del 01 de julio 2021 al 30 de septiembre 2021, se adjunta copia de su renuncia voluntaria con fecha 16 de agosto 2021(6).* *Respecto a los pagos realizados a la C. Roció Paola Gómez Cuevas por contratación de servicios profesionales para impartir capacitación en materia igual de género como señala la cláusula primera con vigencia del 16 de agosto 2021 al 30 de septiembre 2021, señalando un importe neto de $9,064.20 (nueve mil sesenta y cuatro pesos 20/100m.n.) de pago mensual, se realiza por trasferencia electrónica y quincenalmente. Se realiza la retención de ISR conforme al art. 106 de LISR cuando presenten servicios profesionales a las personas morales, este deberá retener, como pago provisional el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de pagos que les efectúen...*" **(anexa copia de contrato de prestador de servicio, renuncia voluntaria, copia de trasferencia bancaria, recibo de honorarios y fundamento en el artículo 106 de LISR por retención de impuestos, el contrato de prestador de servicios se realizó con fecha 13/08/2021, la fecha de prestación de servicio inicia el 16/08/2021, su renuncia surte efectos el 16/08/2021, presenta escrito libre donde aclara la presentación de sus servicios profesionales independientes. (solventada)**
10 Por el pago realizado a Luis Alonso Tavares Castañeda por concepto impresión de directorio de servicios, acordeón de violencia, etiquetas y lona por un importe de $21,808.01 (veintiún mil ochocientos ocho pesos 01/100 m.n.), referido en la póliza C00270 de fecha 14 de octubre de 2021, se encontró:	

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**	Rubro: **Seguimiento de observaciones**
Área a auditar: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque	

10.1 No se encontró evidencia de su utilización	10.1 El Instituto Informo "…*Se anexa imagen de entrega de folletería…*" **(solventada anexa copias fotográficas donde se entrega la folletería)**
11 Por el pago realizado a Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, S.C.L. por concepto de compra de jugos infantiles posada Micaelita por un importe de $1,344.00 (mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), referido en la póliza C00317 de fecha 07 de diciembre de 2021, se encontró: 11.1 No se encontró evidencia de su entrega.	11.1 El Instituto Informo "…*Se anexa imágenes de insumos comprados para la elaboración de bolos navideños, piñatas, así como entrega de bolos a niños que asistieron (13 copias)* anexa copia de póliza C00317 de fecha 07/12/2021, erogados de la partida especifica 2211 productos alimenticios para personas, presupuesto aprobado en el acta no. 9 correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque del día 11 de diciembre 2020 **(solventada)**
12 La comprobación de gastos a nombre de Cecilia Elizabeth Álvarez Briones por concepto de posada niños colonia por un importe de $9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 m.n.), referido en la póliza D00038 de fecha 14 de diciembre de 2021, se encontró: 12.1 No se encontró evidencia del uso y entrega de dulces, cubre bocas, bolsa, fruta, etc.	12.1 *En este punto la evidencia es la misma que el punto 11.1* **(solventada)**

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal

GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

Cédula de Seguimiento y Cierre de Auditoría Interna

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**	Rubro: **Seguimiento de observaciones**
Área a auditar: Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque	

13 La comprobación de gastos a nombre de Vanguardia Académica Educativa S.C. por concepto de colegiatura curso de Excel por un importe de $4,800.00 (cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), referido en la póliza C00186 de fecha 20 de julio de 2021, se encontró: 13.1 No se encontró evidencia	13.1 El Instituto Informo "…*Relación a la póliza C00186 de fecha 20 de julio 2021, se registra la erogación de la colegiatura del Curso de Excel que fue tomado por personal de este Instituto, el cual fue autorizado por la Directora Cecilia Elizabeth Álvarez Briones, ya que se contaba con presupuesto para el ejercicio 2021, anexa constancia de colegiaturas* (**solventada)**
	Responsable(s) de la atención de acciones correctivas y preventivas: Nombre: Lcda. Ángeles Izeth Chavarín Zazueta Cargo: Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque **Nombre:** Angeles Izeth Chavarin Zazueta. **Cargo:** Directora. 03/03/2023. **Firma**: _____

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Mtra. Paola Sarahi Gaspar Miranda
Directora de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González
Contralor Municipal